

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 1 de 14

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector conformado por personas naturales o jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC 93141701 - Organizaciones de eventos culturales; 93141702 - Servicios de promoción cultural; 80141607 - Gestión de eventos; 90121701 - Guías locales o de excursiones; 93141514 - Servicios socioculturales.

Para determinar el valor del presupuesto se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener del evento de cotización publicado en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo IDARTES-COT. 145-2021-A. PLÁSTICAS., bajo el título “ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DE APROPIACIÓN SOCIAL” el día 03 de diciembre de 2021, con fecha para recibir observaciones o aclaraciones el 09 de diciembre de 2021 y con fecha límite para recibir cotizaciones el 13 de diciembre de 2021, siendo ésta solicitud acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad.”*, lo cual permite hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a 661 proveedores, manifestando interés 5 de ellos, de los cuales, presentaron cotización los siguientes proveedores:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 2 de 14

PROVEEDOR	NIT	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	VALOR
Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	900.361.203	Sandy Biviana Morales Serrato	Calle 17 # 2-51	el.ejecreatividades@gmail.com	3016711412	\$55.042.186.336
Más Cultural Corporación	900.837.320	Samir Estefenn	Calle 27 No 3a - 78	licitaciones@mascultural.org	3132637684	\$203.270.000
Corporación Latin Latas	901.105.971	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	AV CRA 28 # 39 A 36	casaculturalatinlata@gmail.com	3045503064	\$190.000.000
CORPORACIÓN TOPOFILIA	830.089.648	Julie Alexandra Cortes Bautista	CRA 14 39 71 OFICINA 302	topofilia@gmail.com	2325564	\$165.105.000
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES	900.285.440	Ricardo Moreno	CLL 23 No 5 - 35 of 914	elcriolloproducciones@gmail.com	4599756	\$240.010.000

Como resultado de la evaluación económica realizada en SECOP II en el proceso IDARTES-COT. 145-2021-A. PLÁSTICAS. el valor para la adquisición de los servicios requeridos asciende a la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$139.610.000). Este valor corresponde a la selección del ítem, más bajo de cada una de las cotizaciones presentadas por los oferentes. Se excluye del análisis la propuesta presentada por la Corporación El Eje Creatividades Colaborativas toda vez que su cotización está un 39425,68% por encima del valor sugerido por la plataforma transaccional, lo que evidencia un error el cual no refleja la situación real del mercado.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio total (IVA INCLUIDO) Más Cultural Corporación	Precio total (IVA INCLUIDO) El Criollo Producciones	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Latin Latas	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Topofilia	Valor sugerido por SECOP II
1	Laboratorios en artes plásticas y visuales.	20	\$66.000.000	\$130.000.000	\$60.000.000	\$52.000.000	\$52.000.000
1.1.	Laboratorios en artes plásticas y visuales en Sumapaz.	1	\$3.800.000	\$10.000.000	\$4.500.000	\$3.000.000	\$3.000.000
1.2.	Laboratorio en artes plásticas y visuales para personas con discapacidades.	1	\$3.800.000	\$10.000.000	\$4.000.000	\$2.600.000	\$2.600.000
2	Sesiones de diálogo para la participación del sector de artes plásticas e intercambio de saberes.	34	\$11.900.000	\$8.500.000	\$27.200.000	\$11.900.000	\$8.500.000

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 3 de 14

3	Sesión de mediación para las actividades de la Red Galería Santa Fe y en otros espacios.	900	\$60.300.000	\$43.200.000	\$54.000.000	\$55.800.000	\$43.200.000
4	Sesión de interpretación de señas y/o traductores para las actividades de la Red Galería Santa Fe y demás espacios que requiera la Gerencia.	33	\$2.970.000	\$2.310.000	\$6.600.000	\$2.805.000	\$2.310.000
5	Encuentro de Investigaciones Emergentes - EIE.	1	\$16.500.000	\$12.000.000	\$10.000.000	\$7.500.000	\$7.500.000
6	Ciclo de Formación en Artes Plásticas.	1	\$10.000.000	\$12.000.000	\$10.700.000	\$8.500.000	\$8.500.000
7	Ciclo de Recorridos por Museo Abierto de Bogotá.	1	\$28.000.000	\$12.000.000	\$13.000.000	\$21.000.000	\$12.000.000
	TOTAL	-	\$203.270.000	\$240.010.000	\$190.000.000	\$165.105.000	\$139.610.000

ASPECTOS ECONÓMICOS:

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que las fluctuaciones del mercado, no afectarían en primera medida el presupuesto para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dejando claro que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley.

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en noviembre de 2021 ha sido del 5,3%, 7 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,5%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es del 4,9%. Hay que destacar la subida del 1,5% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situar su tasa interanual en el 15,3%, que contrasta con el descenso de los precios de Vestido y calzado del -0,6%, y una variación interanual del 0,7%.¹

Otro factor que incide en la economía, es el incremento del 10,07% en el componente salarial y también de 10,07% en el auxilio de transporte para el 2022, valor que es superior en relación con la productividad y la inflación que se espera que sea del 3,6% al 3,7% para el próximo año², lo cual tiene una afectación en el mercado laboral colombiano³. A partir de ese aumento también se incrementarán algunas tarifas de trámites y otros

¹ <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia>

² <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-y-precio-del-dolar-para-2022-segun-banrep-y-corfiocolombiana-559255>

³ <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/salario-minimo-2022-en-colombia-asi-quedo-el-sueldo-y-auxilio-de-transporte-de-los-trabajadores-559607>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 4 de 14

conceptos, razón por la cual esta decisión impacta directamente el bolsillo de los colombianos.

Según los datos oficiales más recientes tomados de los resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá para el año 2021, el valor agregado de la cultura y creatividad para el año 2020 en Bogotá fue de \$11,4 billones**, cifra que representa el 4,9%** en el total de la economía de la ciudad, superando el aporte del sector de la construcción el cual fue del 3,5%** (\$8.2 billones). Sin embargo, el análisis de la información sobre el comportamiento del sector, evidencia la afectación generada por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Un ejemplo de esto es el decrecimiento del 8,2%* del valor agregado para el 2020, respecto a 2019.

Así mismo, las mediciones muestran que el número de ocupados en las actividades de la cultura y la economía creativa en Bogotá para 2020 cayó en 3,03% respecto a 2019, ubicándose en 170.031, cifra que representó el 4,7% del total de ocupados de la ciudad. Las actividades culturales y creativas en Bogotá representaron el 36,5% del total de personas ocupadas en este sector a nivel nacional (excluyendo turismo cultural).

Por lo anterior, se infiere que el sector artístico y cultural, no es ajeno al impacto generado en la economía colombiana y se han tenido que buscar otras alternativas para continuar desarrollando las actividades. En un documento denominado *“La pandemia pone a prueba a la economía creativa, ideas y recomendaciones de una Red de expertos”* del Banco Interamericano de Desarrollo, se expresa lo siguiente, *“La pandemia de COVID-19 ha expuesto al mundo a desafíos sin precedentes, que necesitan soluciones excepcionales. A pesar de ser las primeras en verso afectado por la cancelación de eventos, festivales y otras actividades creativas grupales, las industrias creativas y culturales han desempeñado un papel fundamental durante la crisis. Transmitieron mensajes, levantaron el ánimo, promovieron el bienestar y la salud mental, y proveyeron de entretenimiento. Todo ello ha sido clave para la resiliencia de comunidades enteras. Además, su capacidad de autotransformación y reinversión ha puesto en evidencia una vez más su valor en la innovación y construcción de un futuro distinto”*⁴.

Adicionalmente, es importante mencionar que a raíz del impacto económico de la pandemia del Covid-19, se transformaron las dinámicas, como consecuencia del aislamiento preventivo adoptado por el Gobierno Nacional, lo cual conllevó a cambiar la forma de desarrollar los proyectos, implementando las plataformas tecnológicas y diferentes medios alternativos, para llevar a cabo los procesos.

Es importante resaltar que desde el 16 de noviembre a través del Decreto 442 de 09 de noviembre de 2021, según el artículo 1 *“Autorizar en la ciudad de Bogotá D.C., la realización de eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva, así como en bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos, actividades de ocio, escenarios deportivos cuando se*

⁴<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-pandemia-pone-a-prueba-a-la-economia-creativa-Ideas-y-recomendaciones-de-una-red-de-expertos.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 5 de 14

adelanten eventos masivos, parques de diversiones y temáticos, museos y ferias con un aforo máximo de hasta el 100%, siempre y cuando se exija como requisito obligatorio para su ingreso la presentación por parte de los asistentes y participantes del carné de vacunación contra el Covid-19 o el certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo el inicio del esquema de vacunación”, se estableció una alternativa que contempla de nuevo un escenario hacia la presencialidad. De acuerdo a lo anterior se puede deducir que la reactivación económica cada día tiene mayor cobertura, lo cual permite al sector artístico y cultural mayor acceso a las oportunidades económicas, sociales y culturales.

Actualmente en Colombia la vacunación contra el COVID-19, continúa avanzando. A corte del 30 de noviembre de 2021, se han aplicado 37.101.340 dosis en Colombia⁵. Con este avance en la vacunación de los ciudadanos del país, se van disminuyendo paulatinamente las restricciones hacia un escenario presencial, con el fin de realizar actividades artísticas y culturales en los escenarios culturales del país y de la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior, el IDARTES, ha acogido el Decreto 442 de 09 de noviembre de 2021, para la realización de eventos presenciales que impliquen asistencia masiva, así como: conciertos y escenarios culturales entre otros siempre y cuando se exija como requisito obligatorio para su ingreso la presentación por parte de los asistentes y participantes del carné de vacunación contra el Covid-19. Es importante resaltar que existen muchas personas que han dedicado su vida al campo artístico, por lo tanto, el sector, debe trascender los efectos negativos que generó esta pandemia. Los agentes del sector se siguen adaptando a la nueva realidad y el objetivo principal es continuar con las actividades de creación, formación, circulación de las artes, fortaleciendo el tejido social y mejorando las condiciones de vida de las personas que conforman el sector y la ciudadanía en general.

En aras de generar oportunidades para el acceso a la oferta artística y cultural con enfoque diferencial y al sector de las artes plásticas, surge la necesidad de realizar actividades pedagógicas y de apropiación social desarrolladas mediante la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe donde se generen espacios de intercambio de saberes, fortaleciendo del arte y prácticas culturales desde los intereses de quienes habitan Bogotá; brindando así herramientas de las artes plásticas y visuales para la visibilización y fortalecimiento de saberes.

Es por ello que el Idartes para definir el valor del presupuesto oficial con el que se pretende celebrar un contrato de apoyo a la gestión para llevar a cabo el siguiente objeto: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de*

⁵<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibmZmZWYtOWFhMv00OGE1LWFhNDAtMTJmYjM0NDNA5NGY2IiwidCI6ImJmYjdlMTNhLTdmYictNDAXNi00MzBjLWQzNzE2ZThkZDhiOCJ9>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 6 de 14

la entidad.." hace el presente análisis.

Para el Idartes es fundamental garantizar los servicios en términos de calidad, pertinencia y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los fines propuestos y los fines institucionales; es así que no se trata simplemente de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades pedagógicas y de apropiación social, sino además, lograr que este alcance su propósito frente a las metas definidas y la población atendida, y que esto sea coherente con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión. El valor establecido incluye todos los costos, gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, de conformidad con los términos señalados en el estudio de mercado realizado en la plataforma del Secop II con el consecutivo IDARTES-COT. 145-2021-A. PLÁSTICAS.

● **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993; el título I "Modalidades de selección", el artículo 2º numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, y dadas las características del presente proceso y el servicio a contratar: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad"*, acorde con los lineamientos de la entidad, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según las características específicas que se esbozarán en los estudios previos, la modalidad de contratación del presente proceso es: Contratación directa. Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, es importante para el Idartes conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, previo al estudio de mercado se solicitaron a través de la Plataforma transaccional SECOP II cotizaciones para prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes-IDARTES, proceso que de conformidad con las especificaciones técnicas definidas se adelanta con el fin de brindar espacios de creación

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 7 de 14

y apropiación a la ciudadanía donde se involucren procesos artísticos, tales como laboratorios y actividades de mediación las cuales responden a una metodología desde la cual se trabaja en pro de dar herramientas desde las artes plásticas y visuales; propendiendo por la inclusión de diferentes poblaciones en la capital desde un enfoque diferencial donde se prioriza una relación con el entorno, mediada por la aproximación a las artes plásticas y visuales.

De este modo para el desarrollo del presente contrato se requiere realizar: Laboratorios en artes plásticas y visuales, sesiones de diálogo para la participación del sector de artes plásticas e intercambio de saberes, sesiones de mediación acompañadas de sesiones de intérpretes de señas y/o traductores para las actividades de la Red Galería Santa Fe y en otros espacios, encuentro de investigaciones emergentes - EIE, ciclo de formación en artes plásticas y recorridos por el Museo Abierto de Bogotá los cuales contribuyen al sector artístico desde la apropiación e intercambio de saberes de las artes plásticas y visuales desde un enfoque diferencial.

Con ocasión de la modalidad contractual que se pretende adelantar, se procedió a realizar el análisis de la demanda, sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, mediante la información verificada en la plataforma transaccional SECOP y relacionada con el objeto del servicio a contratar. Es así, como de esta manera, se pudo verificar en el SECOP que algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales) a los que se pretenden adquirir en el presente proceso. Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se pueden tener presentes los siguientes:

AÑO	Nº DE PROCESO/ CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2021	ENV-16-09-1282-21	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Realización de actividades como asistencia social a las víctimas para la re-significación, la apropiación social y cultural de la memoria histórica del conflicto armado en el municipio de Envigado https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2268458&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$50.000.000
2020	Esdop 315 de 2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar en las actividades de producción técnica y operativa necesarias para el desarrollo de acciones pedagógicas y de cambio cultural programadas. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1375646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$24.287.400

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 8 de 14

2020	CAS-OAJ-CDPS P-0019-2020	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Realizar actividades de asistencia técnica y lúdicas pedagógicas, con el fin de fortalecer los espacios de participación de personas con discapacidad de los municipios de Yopal, Aguazul, La Salina https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1275057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 18.480.000
2019	ESDOP 426 DE 2021	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el diseño y desarrollo gráfico orientado a la divulgación y apropiación social de los programas que se encuentren a cargo de esta. Se puede encontrar en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 29.729.920

Los contratos mencionados anteriormente se relacionan al presente análisis ya que todos buscan apoyar las actividades pedagógicas y de apropiación social mediante proyectos culturales que fomentan el arte.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que en los años 2021, 2020, 2019 y 2018 se celebraron contratos relacionados con los servicios que se requieren en el presente análisis, los cuales se relacionan a continuación:

Año	Contratista	No. de contrato	Objeto contractual	Valor del Contrato
2021	Corporación Topofilia	1589-2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de las actividades pedagógicas y de apropiación social que se requieran en la dependencia para las líneas de formación y circulación, de conformidad con los requerimientos de la entidad	\$136.990.000
2020	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	2025-2020	Apoyar la gestión del IDARTES - Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de actividades pedagógicas y de apropiación social previstas para su ejecución en el marco de la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad	\$200.000.000
2020	Teatro R 101	2168-2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de Arte Dramático, en la organización y ejecución del proyecto Escena Plural Teatro mediante la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de las dimensiones de creación, apropiación y circulación para el sector del arte dramático, en desarrollo del plan estratégico Bogotá Ciudad Teatral y Circense de la dependencia.	\$72.000.000
2019	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	1449-2019	Apoyar la gestión del IDARTES - Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de actividades pedagógicas y de apropiación social prevista para su ejecución en el marco de la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad.	\$152.628.300
2018	Culture United	1678 –	Apoyar la gestión del Idartes-Gerencia de artes plásticas en la puesta en	\$28.000.000

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 9 de 14

		2018	marcha del proyecto Escuela de mediación de la Galería Santa Fe.	
--	--	------	--	--

De los contratos anteriormente citados se colige que la entidad ha desarrollado actividades en la dimensión de formación y apropiación social haciendo un reconocimiento de problemáticas sociales con el fin de visibilizar aportes realizados por parte de la ciudadanía los cuales contribuyen a la configuración de un tejido social en donde las personas se desarrollan como seres creativos y sensibles con su entorno y territorio desde las artes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional de acuerdo a la información arrojada en el evento de cotización publicado en SECOP II, donde se logró evidenciar que la invitación llegó a 661 proveedores, lo cual permite colegir que existe un gran número de proveedores que pueden desarrollar el objeto contractual.

Adicional a lo anterior, y según un documento denominado “Industrias Creativas y Culturales” publicado por Invest in Bogotá a mediados de octubre del presente año se establece que *“La capital concentra la mayoría de las empresas de la cadena de valor del sector en el país, con el 74 % de las empresas de industrias creativas, seguida de regiones como Antioquia-Medellín 10 % y Valle-Cali con el 6 %. De lo anterior se puede identificar que en Bogotá existe un gran número de organizaciones en el ámbito cultural, lo cual representa una oferta amplia en el sector”*.⁶

El Idartes tiene conocimiento de la dinámica de la prestación del servicio y los oferentes, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que permitirá a la entidad definir qué proveedor corresponde de manera más ajustada y asertiva a las necesidades de ejecución que se presentan en la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en las líneas de formación, investigación y circulación, a efectos de justificar la contratación que se pretende llevar a cabo.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la entidad para la ejecución del presente contrato cuyo objeto consiste en *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad”* y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, es fundamental que el proveedor cumpla con los requerimientos exigidos por el

⁶ <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/industrias-creativas-en-bogota>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 10 de 14

Idartes.

Las actividades pedagógicas y de apropiación social deben ser ejecutadas acorde con las condiciones que están enmarcadas en el anexo técnico y que se detallan a continuación y acompaña el presente análisis de sector; asimismo deberá contar con la garantía requerida y tener en cuenta los costos asociados, infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen los servicios requeridos por la entidad, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	Descripción	Cantidad
93141701	Laboratorios en artes plásticas y visuales.	20
93141701	Laboratorios en artes plásticas y visuales en Sumapaz.	1
93141701	Laboratorio en artes plásticas y visuales para personas con discapacidades.	1
93141702	Sesiones de diálogo para la participación del sector de artes plásticas e intercambio de saberes.	34
80141607	Sesión de mediación para las actividades de la Red Galería Santa Fe y en otros espacios.	900
90121701	Sesión de interpretación de señas y/o traductores para las actividades de la Red Galería Santa Fe y demás espacios que requiera la Gerencia.	33
93141514	Encuentro de Investigaciones Emergentes - EIE.	1
80141607	Ciclo de Formación en Artes Plásticas.	1
93141702	Ciclo de Recorridos por Museo Abierto de Bogotá.	1

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en la *Tabla 1. Cotización* se

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 11 de 14

muestra la información del comparativo según las ofertas o datos tomados para el mismo y el resultado final por ítem, en el cual se muestra el valor promedio que define el monto total para definir el presupuesto oficial de la entidad con base en el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite correspondiente:

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO: El estudio de precios de mercado se realizó a través de la plataforma transaccional de SECOP II, detallando cada actividad que se requiere cuantificada y anexando el documento de especificaciones técnicas, con el fin de detallar el servicio que se requirió.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en la realización de actividades de apropiación social y pedagógicas que se requieran para la Escuela de Mediación y la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad.

Tabla 1. Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio total (IVA INCLUIDO) Más Cultural Corporación	Precio total (IVA INCLUIDO) El Criollo Producciones	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Latin Latas	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Topofilia	Valor sugerido por SECOP II
1	Laboratorios en artes plásticas y visuales.	20	\$66.000.000	\$130.000.000	\$60.000.000	\$52.000.000	\$52.000.000
1.1.	Laboratorios en artes plásticas y visuales en Sumapaz.	1	\$3.800.000	\$10.000.000	\$4.500.000	\$3.000.000	\$3.000.000
1.2.	Laboratorio en artes plásticas y visuales para personas con discapacidades.	1	\$3.800.000	\$10.000.000	\$4.000.000	\$2.600.000	\$2.600.000
2	Sesiones de diálogo para la participación del sector de artes plásticas e intercambio de saberes.	34	\$11.900.000	\$8.500.000	\$27.200.000	\$11.900.000	\$8.500.000
3	Sesión de mediación para las actividades de la Red Galería Santa Fe y en otros espacios.	900	\$60.300.000	\$43.200.000	\$54.000.000	\$55.800.000	\$43.200.000
4	Sesión de interpretación de señas y/o traductores para las actividades de la Red Galería Santa Fe y demás espacios que requiera la Gerencia.	33	\$2.970.000	\$2.310.000	\$6.600.000	\$2.805.000	\$2.310.000
5	Encuentro de Investigaciones Emergentes - EIE.	1	\$16.500.000	\$12.000.000	\$10.000.000	\$7.500.000	\$7.500.000
6	Ciclo de Formación en Artes Plásticas.	1	\$10.000.000	\$12.000.000	\$10.700.000	\$8.500.000	\$8.500.000

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 12 de 14

7	Ciclo de Recorridos por Museo Abierto de Bogotá.	1	\$28.000.000	\$12.000.000	\$13.000.000	\$21.000.000	\$12.000.000
	TOTAL	-	\$203.270.000	\$240.010.000	\$190.000.000	\$165.105.000	\$139.610.000

Como resultado de lo anterior se concluye lo siguiente: respecto al estudio de mercado: se toma como referencia para la evaluación económica, cuatro (04) cotizaciones de las cinco (5) recibidas en la plataforma del Secop II, a partir de las cuáles el sistema sugiere el menor valor cotizado por ítem, arrojando como resultado la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$139.610.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

No obstante, teniendo en cuenta que el valor arrojado por la plataforma Secop II es bajo, con relación a las características del proyecto y los servicios que requiere la entidad, el Idartes en uso de su autonomía y de conformidad con los principios de eficiencia[1], eficacia[2] y economía[3] en la contratación pública, se aparta del resultado y se reserva el derecho de establecer el presupuesto oficial del proceso mediante los datos arrojados por el evento de cotización, por tanto, se determina por la modalidad de promedio o media aritmética, que, conforme a la Guía para Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, consiste en: *“Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma”*.

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente: para el análisis el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, toma como referencia los valores presentados en las cotizaciones por parte de los Oferentes, Más Cultural Corporación, Corporación Latin Latas, El Criollo Producciones y Corporación Topofilia en la plataforma transaccional Secop II, y como resultado de la medida promedio o media aritmética, se tiene que el valor arrojado es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.596.250)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

^[1]“Principio de eficiencia: trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 13 de 14

el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

^[1]"Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos."Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de:

de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

^[1]"Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos."Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm>, <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

^[1]"Principio de economía: tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal(...) Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Recuperado a partir de: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal>

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de: <http://www.occp.co/los-estudios-de-mercado-base-fundamental-en-el-proceso-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

[1]Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Colombia Compra Eficiente. Recuperado a partir de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Precio total (IVA INCLUIDO) Más Cultural Corporación	Precio total (IVA INCLUIDO) EI Criollo Producciones	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Latin Latas	Precio total (IVA INCLUIDO) Corporación Topofilia	Promedio de las propuestas (Suma de las propuestas dividido en 4)
\$203.270.000	\$240.010.000	\$190.000.000	\$165.105.000	\$199.596.250

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 14 de 14

No obstante y teniendo en cuenta que el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II, es un referente indispensable para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del contrato, en el análisis de sector se establece que si la entidad estatal considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

Partiendo de lo anterior, para la entidad es primordial garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales; no solo se busca dar cumplimiento a la ejecución de las actividades pedagógicas y de apropiación social, sino además que existe coherencia y concordancia con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión.

En este orden de ideas el IDARTES fija el presupuesto oficial que amparará la contratación en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$190.400.00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; la cual corresponde al presupuesto disponible en las líneas SCDPI-330-00176-22 y SCDPI-330-00111-22 del proyecto 7585 Fortalecimiento de las Artes, Territorios y cotidianidades. Así las cosas por este valor se solicitará el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Con el fin de garantizar aún más la transparencia del proceso, se formulará invitación por escrito a cuatro organizaciones del sector de las artes plásticas y visuales a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual anunciado, cuyo valor no podrá superar el presupuesto aquí señalado..

Jennifer Andrea Rocha Amaya
Contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20213300425783**

Fecha 15-12-2021 14:51

Documento 20213300425783 firmado electrónicamente por:

JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 20-12-2021 11:35:15

Anexos: 2 folios



725f28837522eab421213c73e4bc2820250174cbf859bd655fb26f7ea84d2c32

